



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO,
MUESTRA PROVINCIAL DE CUECA
ESCOLAR”

APRUEBA ADJUDICACION DE LLAMADO
LICITACION PÚBLICA Y AUTORICÉSE
EMISION DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5250 /

QUILLÓN, 25 SEP 2024

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio N° 4.947 de fecha 03.09.2024, que aprueba Programa Muestra Provincial de Cueca Escolar.
2. Fichas técnicas N° 12 del Coordinador del Programa Extraescolar del DAEM.
3. Las Bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, MUESTRA PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR**”.
4. Decreto alcaldicio N° 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2024.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Decreto alcaldicio N° 399 de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancias del cargo de secretario municipal.
10. Decreto alcaldicio N° 5.067 de fecha 09 de septiembre de 2024, que aprueba llamado a licitación y designa comisión evaluadora “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, MUESTRA PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR**”.
11. Apertura electrónica de fecha 16.09.2024.
12. Acta de evaluación de fecha 23.09.2024.
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-28-L124, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, MUESTRA PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR**".
- Acta de evaluación de fecha 23 de septiembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **BPM EVENTOS SPA.**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$6.100.000.-** (seis millones cien mil pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución según lo señalado.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID 4364-28-L124, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, MUESTRA PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR**" a la empresa **BPM EVENTOS SPA.**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$6.100.000.-** (seis millones cien mil pesos). IVA incluido, para la contratación de producción de evento, muestra provincial de cueca escolar.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 215.22.08.999, Fondos DAEM Presupuesto Municipal vigente de educación para el año 2.024.-
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.